



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 005 - 2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-115**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "INTERSERVICES II", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR **NERY TERESA DIAS ROMERO Y LUIS ALFONSO DIAS BATISTA**. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "NO RESIDE - DEVUELTO A REMITENTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR DIAZ BATISTA LUIS ALFONSO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.526.101, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADO "INTERSERVICES II CON MATRÍCULA NO. CP-05-0169-A, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN 1131 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 5-REMAC-5), ARTÍCULO 5.2.2.4.4.1, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR DIAZ BATISTA LUIS ALFONSO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.526.101 Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD CI INTEGRAL SERVICES & MARITIME LOGISTICS S.A.S. CON NIT 900425888-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA NERY TERESA DIAZ ROMERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.355.727, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "INTERSERVICES II" CON MATRÍCULA NO. CP- 05-0169-A, MULTA DE DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2022, EQUIVALENTE A DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), QUE EN UVT AUMENTA A 52.62, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO PRIMERO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE EXTENDERÁ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EN EL ARTÍCULO 49 SE PROBABLEMENTE REALIZARÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUCIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CON NIT. 830.027.904-1, EN LA CUENTA CORRIENTE DE NOMBRE "MDN-DIMAR RECAUDO MULTAS NO. 188- 000031-27 DE BANCOLOMBIA, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN NO. 5037 DE 2021 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL O LA DISPOSICIÓN QUE LA ADICIONE O MODIFIQUE.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD CINTEGRAL SERVICES & MARITIME LOGISTICS S.A.S CON NIT. 900425888-2, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA NERY TERESA DIAZ ROMERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.355.727 Y AL SEÑOR DIAZ BATISTA LUIS ALFONSO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.526.101, EN CALIDAD PROPIETARIA Y CAPITÁN, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "INTERSERVICES II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-0169-A, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRAPOSICIÓN ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE ESPACIO Y DE APELACIÓN ANTE EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO, LOS CUALES SE PONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTITRE (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

TS 20 MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1